



## Anuncio

### Propuesta definitiva de resolución de la convocatoria de las subvenciones para la programación de las salas privadas de artes escénicas de Tenerife 2018

#### Datos de la convocatoria:

Aprobación bases reguladoras:	Consejo Insular de Gobierno 06/03/2018
Publicación bases:	BOP nº 37 de 26/03/2018
Aprobación convocatoria:	Consejo Insular de Gobierno 05/06/2018
Línea SIGEC:	2018-000430
Importe convocatoria:	60.000,00 €
Publicación bases:	BDNS (Código: nº 402505) 06/06/2018 BOP nº 71 de 13/06/2018
Presentación de solicitudes:	del 14 de junio al 4 de julio 2018
Subsanación de solicitudes:	Innecesaria

En relación con la convocatoria de subvenciones descrita, por el presente se hace pública la propuesta de resolución definitiva de la misma, indicando que los beneficiarios, de conformidad con la base duodécima de las que rigen la convocatoria de estas subvenciones, tienen un plazo de **diez días hábiles** para aceptar la subvención otorgada y que el transcurso de este plazo sin que se reciba respuesta de los interesados se entenderá como aceptación de la subvención:

“La Comisión de Valoración prevista en la cláusula decimosegunda de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la programación de espectáculos escénicos de carácter profesional y gastos corrientes de funcionamiento de las salas privadas de artes escénicas y música de la isla de Tenerife para el ejercicio 2018 con fecha 27 de julio de 2017 ha emitido el informe previsto en la mencionada base.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la citada base 12ª y en los artículos 24 LGS Y 17 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Corporación, está permitido prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, teniendo en este caso, la propuesta de resolución formulada el carácter de definitiva.

A la vista del acta de valoración y reparto de dicha comisión, y teniendo en cuenta que la totalidad de las solicitudes presentadas han sido admitidas y todas, en función de su puntuación, han obtenido subvención, se formula la siguiente **propuesta de resolución definitiva**:

1º) Las solicitudes presentadas son las que se detallan a continuación:

	CIF	Entidad	Sala
1	B38856118	Teatro Victoria Cía. Nómada S.L.	Teatro Victoria



	CIF	Entidad	Sala
2	B38807517	Zalatta Teatro, S.L.	ZALADEteatro
3	B76515949	Esquina Rayuela, S.L.	Café Teatro Rayuela

2º) La base 6ª de la convocatoria establece que “para optar a la condición de beneficiario, la solicitud presentada deberá obtener un mínimo de 50 puntos en la valoración global, y al menos 25 puntos en el criterio número 1: el grado de calidad e interés del proyecto.

La valoración del criterio número 1 (el grado de calidad e interés del proyecto), desglosado en los cinco sub-criterios que lo integran, se relaciona en el **Anexo I**. Los tres proyectos presentados obtienen más de 25 puntos. En consecuencia, se procede a evaluar el resto de los criterios incluidos en la cláusula 6ª de la convocatoria. La puntuación de cada uno de estos proyectos es la que aparece detallada en el **Anexo II**.

3º) De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, la cuantía de cada una de las ayudas se determina atendiendo a la solicitud y a los límites establecidos en la base 7ª -haber alcanzado 50 o más puntos en la puntuación final- y aplicando los porcentajes correspondientes en función de la puntuación obtenida redondeada al número entero inferior.

La propuesta de reparto del crédito existente es la siguiente:

CIF/(NIF)	Solicitante	Proyecto	Puntos	%	Cantidad solicitada	Cantidad propuesta
B76515949	Esquina Rayuela, S.L.	Café Teatro Rayuela	60	70%	20.000,00 €	14.000,00 €
B38856118	Teatro Victoria Cía. Nómada S.L.	Teatro Victoria	77	100%	20.000,00 €	20.000,00 €
B38807517	Zalatta Teatro, S.L.	ZALADEteatro	50	50%	20.000,00 €	10.000,00 €

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de julio de 2018.



## ANEXO I

Datos del solicitante			Criterio 1					
CIF	Solicitante	Proyecto	a)	b)	c)	d)	e)	Puntos
B76515949	Esquina Rayuela, S.L.	Café Teatro Rayuela	8	8	8	6	6	<b>28</b>
B38856118	Teatro Victoria Cía. Nómada S.L.	Teatro Victoria	10	9	10	10	8	<b>38,5</b>
B38807517	Zalatta Teatro, S.L.	ZALADEteatro	8	8	9	8	6	<b>32</b>

## ANEXO II

Datos de las solicitud			Crit. 1	Criterio 2				Criterio 3			Criterio 4			Crit. 5	Puntos
CIF	Solicitante	Sala	Total 1	a)	b)	c)	Total 2	a)	b)	Total 3	a)	b)	Total 4	Total 5	Total
B76515949	Esquina Rayuela, S.L.	Café Teatro Rayuela	<b>28</b>	2	5	8	<b>11</b>	10	2,93	<b>12,93</b>	5	0	<b>5</b>	<b>3,5</b>	<b>60,43</b>
B38856118	Teatro Victoria Cía. Nómada S.L.	Teatro Victoria	<b>38,5</b>	10	5	5	<b>20</b>	10	0	<b>10</b>	5	0	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>77,5</b>
B38807517	Zalatta Teatro, S.L.	ZALADEteatro	<b>32</b>	0	0	4	<b>4</b>	0	0	<b>0</b>	5	5	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>50</b>